

CONSTANCIA: Del 12 al 14 de agosto de 2020, corrió el término de ejecutoria del auto anterior. En firme.

Corrieron los días hábiles: 12, 13 y 14 de agosto de 2020.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho (fl. 37 c. único)	\$	1.610.000
Total liquidación de costas	\$	<u>1.610.000</u>

A Despacho para resolver. 17 de septiembre de 2020.


FLORALBA RODRÍGUEZ ORTIZ
SECRETARIA



Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

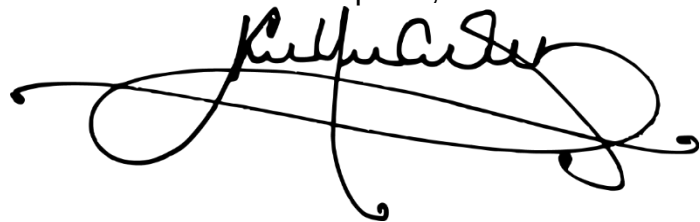
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019-00595– 00.
Asunto: Aprueba liquidación de costas

Armenia, 21 septiembre 2020.

Teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, y como la misma es ajustada a Derecho, el Despacho procede a impartirle la debida aprobación [artículo 366 del CGP].

Notifíquese,



KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZA

EGH

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
22 DE SEPTIEMBRE 2020

FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ SECRETARIA